



San Miguel de Tucumán, **25 OCT 2017**

VISTO el Expediente N° 23004/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música eleva solicitud de licencia sin goce de haberes para la Profesora Natalia Gabriela Carignano, según lo establece el Art. 49. II del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales, desde el 04 de marzo de 2017 y mientras dure el Cargo de Mayor Jerarquía, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el pedido de la Prof. Natalia Carignano.

Que el pedido se debe a razones de incompatibilidad por haber sido designada Vicedirectora Suplente de la Institución.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 151/CEE/017 aconseja favorablemente.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

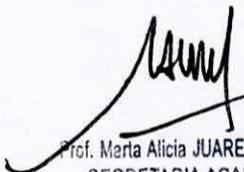
ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora **NATALIA GABRIELA CARIGNANO**, DNI: 22.672.564 en 2 (dos) hs cá. (733) de la asignatura "Taller del Rol Docente"; 4 (cuatro) hs cá. (732) de la asignatura "Lectura a Primera Vista" y 6 (seis) hs. cá. (732) de la asignatura "Audioperceptiva", según lo establece el Art. 49 II del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales, a partir del 04 de marzo de 2017 y mientras dure el Cargo de Mayor Jerarquía, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **1699 2017**

Pao

M


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.